

QUILMES, - 8 SET 2008

VISTO el Expediente N° 827-0974/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la renovación de la flota de vehículos de la Universidad.

Que de fs. 221 a 223 constan las imputaciones preventivas del gasto en trámite.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la Solicitud de Gastos obrante de fs. 4 a 6: Licitación Privada N° 05/08 aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 97/08 a fs. 41 y 42.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 57 se recibieron 2 (dos) ofertas para el ítem 1 de las siguientes firmas: TOP WEST SA y IVECAM SA.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios y de precalificación, según consta a fs. 217 y 216 respectivamente.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta a fs. 219.

Que luce a fs. 224 el Dictamen de Evaluación N° 48/08 preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes, según consta a fs. 225 y 226.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 26, 27, 28, 29 de agosto y 1° de septiembre de 2008.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.



00746

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Licitación Privada N° 05/08.

ARTÍCULO 2º: Declarar desierto el ítem 2, autorizando una nueva convocatoria para este ítem.

ARTÍCULO 3º: Autorizar la adquisición a la firma TOP WEST SA: ítem 1 en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 4º: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse a la firma TOP WEST SA por un importe total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL VEINTICINCO CON 00/100 (\$145.025,00), con IVA incluido.

ARTÍCULO 5º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 02-00, Imputación Contable 12.01.01.00.08.00.4.3.0.0.1.22.3.4, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 6º: Encomendar a la Secretaría General el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la adquisición en cuestión.

ARTÍCULO 7º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: **00746**

Arq. Juan Luis Meregá
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES